



**Acuerdo No. CSJRIA24-0069**  
**3 de abril de 2024**

*“Por el cual se concede autorización para cerrar la secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira y el reparto de acciones constitucionales de los Despachos de los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del 3 de abril de 2024, con ponencia de la Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante comunicación escrita del 3 de abril de 2024 radicado en esta Corporación bajo el número [EXTCSJRI24-1994](#), el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Pereira, doctor JULIÁN RIVERA LOAIZA, solicita a esta Corporación autorización para el cierre extraordinario de la Secretaria de la Sala Penal, por el término de dos (2) días, contados a partir del día jueves 4 de abril y hasta el día viernes 5 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

La autorización se requiere, según el funcionario, con el fin realizar una revisión exhaustiva de los expedientes relacionados en el acta de entrega del saliente secretario.

El artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización de cierre extraordinario por Fuerza Mayor o necesidades del servicio.

De acuerdo con lo debatido en reunión ordinaria del 3 de abril de 2024 esta Corporación, en aras de evitar la afectación del servicio de justicia y optimizar la gestión judicial, encuentra justificado autorizar el cierre de la Secretaria de la Sala Penal.

Por las razones anteriores se entiende que el reparto de Acciones de Tutela se debe suspender para los Magistrados de la Sala Penal, en atención a que por secretaria ingresan las Acciones Constitucionales y procesos ordinarios.

El cierre referido entonces. será por el término de dos (2) días, contados a partir del día jueves 4 de abril y hasta el día viernes 5 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, respecto al reparto de acciones de Tutela de Primera Instancia y Habeas Corpus, con lugar a compensación de reparto.

En mérito de lo expuesto, el **Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,**

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Autorizar el cierre de la secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira para los días 4 y 5 de abril

de 2024 y como consecuencia los términos procesales que allí se surtan deberán ser suspendidos en el mismo lapso.

**Artículo Segundo:** En atención a que por secretaria ingresa el reparto de los despachos de los Magistrados que conforman la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, se ordena el cierre de reparto en el grupo de Acciones de Tutela de Primera Instancia y Habeas Corpus, por los días jueves 4 y viernes 5 de abril de 2024, ambas fechas inclusive, con lugar a compensación, por las razones expuestas en la parte motiva.

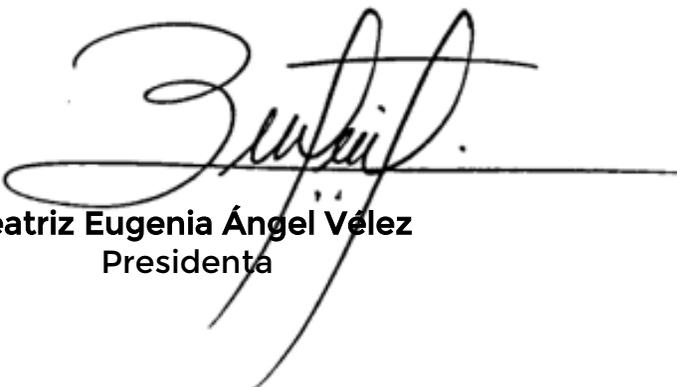
**Artículo Tercero.** Notificar el contenido del presente Acuerdo al correo electrónico de la secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior y a los despachos de los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

**Artículo Cuarto.** Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, al Coordinador del Centro de Servicios Administrativos del Sistema Acusatorio Penal de Pereira, a la Oficina Judicial - Reparto adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

**Artículo Quinto.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**Notifíquese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en Pereira - Risaralda, el 3 de abril de 2024.



**Beatriz Eugenia Ángel Vélez**  
Presidenta

MP: BEAV  
Elaboró: BEAV/Nltu  
Revisó: Alonso Alberto Acero Martínez